



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 MAR. 2015

ANGOL,

520

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **SERGIO ANTONIO ERICES CACERES**, RUT. N° 06.889.882-K, con domicilio particular en calle Chacabuco n° 0991 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400260.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante la Notario Público de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 19 de febrero del 2.015; Fotocopia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.015.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

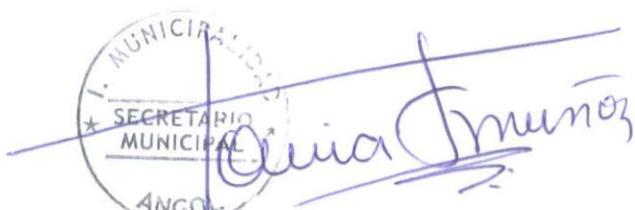
d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400260, Giro: **MINIMERCADOS**, que figura a nombre de doña **YOLANDA MARLEN INGERZON JARA**, al nuevo propietario don **SERGIO ANTONIO ERICES CACERES**, RUT. N° 06.889.882-K.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/TFM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Sergio Antonio Erices Caceres.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL